

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

9161**Modificación de crédito 15/2022**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción establecida al arte. 169.1 en relación al arte. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, la aprobación del expediente de modificación de crédito 15/2022 del Presupuesto General 2022, por suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería disponible del ejercicio 22, publicado anuncio en el BOIB núm. 128, día 1 de octubre 2022, que ofrece el siguiente resumen de capítulos:

Cap. Gastos finales	Créditos A	Modificación B	Créditos A+B
A) Operaciones corrientes			
1	964.915,97 €		964.915,97 €
2	668.395,40 €		668.395,40 €
3	5753,00 €		5753,00 €
4	91.500,00 €		91.500,00 €
B) Operaciones de capital			
6	607.669,14 €	451.000,00 €	1.058.669,14 €
7	1.000,00 €		1.000,00 €
9	45.270,00 €		45.270,00 €
Totales	2.384.503,51 €		2.835.503,51 €
Cap. Ingresos			
A) Operaciones corrientes			
1	727.004,00 €		727.004,00 €
2	110.000,00 €		110.000,00 €
3	154.456,00 €		154.456,00 €
4	718.190,65 €		718.190,65 €
5	41.436,00 €		41.436,00 €
B) Operaciones de capital			
6			
7	146.962,29 €		146.962,29 €
8	486.454,57 €	451.000,00 €	937.454,57 €
9	0,00 €		0,00 €
Totales	2.384.503,51 €	451.000,00 €	2.835.503,51 €

Recursos.

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 15/2022, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio que los interesados legitimados puedan ejercitar, si hace el caso, cualquiera otro recurso que estimen procedente.

Llubí, documento firmado electrónicamente (26 d'octubre de 2022)

La alcaldesa
Magdalena Perelló Frontera.

